


| | | |
|---|--------------------------------------|---|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 VIGENCIA: 2013 |


| | | | |
|--|--------------------------------------|---|---|
| ACTA N° 039 de 2021 | Fecha: 05 de octubre de 2021. | Hora Inicio: 08:20 Hora Final: 12:26 | LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza" |
| Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 039 de 2021 del Consejo Académico. | | | |
| Responsable de la Reunión: Dr. Marco Aurelio Torres Mora Rector Ad - Hoc. | | | |

CONVOCADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / DEPENDENCIA | Asistió | |
|---------------------------------|---|---------|----|
| | | SI | NO |
| PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS | RECTOR | | X |
| MARIA LUISA PINZON ROCHA | VICERRECTOR ACADÉMICO | X | |
| JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA | VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS | X | |
| EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ | DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO | X | |
| MARCO AURELIO TORRES MORA | RECTOR AD -HOC | X | |
| | DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL | | |
| OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA | X | |
| CRISTOBAL LUGO LOPEZ | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES | X | |
| LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN | X | |
| ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS | X | |
| LUZ MIRYAM TOBON BORRERO | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | X | |
| CARLOS LEONARDO RIOS VIASUS | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS | | X |
| | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS | | |
| ANA BETY VACCA CASANOVA | REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES | X | |
| | REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES | | |
| SAMUEL BETANCUR | ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN | X | |

INVITADOS / ASISTENTES

T R

| | | |
|---|--------------------------------------|---|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 VIGENCIA: 2013 |


| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / DEPENDENCIA | ASISTIÓ | |
|---------------------------|--|---------|----|
| | | SI | NO |
| JAIME PUERTO | PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA JURIDICA | X | |
| CRISTIAN LEONARDO MENDOZA | PRESIDENTE DEL CEU | X | |
| ADRIANA CERINZA | PROFESIONAL DE APOYO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES | X | |
| DAYRA YISELL GARCIA | PROFESORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES | X | |
| JUAN CARLOS PEÑA TIJO | JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL | X | |
| LINA CUELLAR | PROFESIONAL DE APOYO DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN | X | |
| MEDARDO MEDINA MARTINEZ | ASESOR JURIDICO | X | |

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 039 DE 2021

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.**
 - 3.1 **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 029 DE 2021.**
4. **PRESENTACIÓN - PROGRAMA DE RECIPROCIDAD PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA DEL ICETEX: OFERTA DE BECAS EN EL CATÁLOGO OFERTA ACADÉMICA 2022.**
5. **PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA FORESTAL.**
6. **SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LOS CONSEJO DE FACULTAD".**
7. **SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS".**

x B

| | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 |
| | | VIGENCIA: 2013 |

8. CORRESPONDENCIA.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Marco Aurelio Torres Mora, Rector AD-HOC que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la Sesión, e informa que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Director General de Currículo solicita se estudie el Aval a la planeación de las prácticas y visitas extramuros II PA 2021.

La Vicerrectora Académica requiere que se estudien los siguientes temas:

- Directrices para el retorno a la presencialidad en el II PA de 2021.
- Proyectos de resolución Académica:

- por medio del cual se reglamenta lo concerniente a los valores de los descuentos socioeconómicos, procedimientos y requisitos para los estudiantes de pregrados de la Universidad de los Llanos.


- Por la cual se autoriza a los estudiantes beneficiarios del apoyo económico otorgado por la Cooperativa CONGENTE, en el marco del convenio suscrito N° 073 de 2018 entre CONGENTE y la Universidad de los Llanos.

-Por la cual se autoriza a los estudiantes beneficiarios del apoyo económico otorgado por la Cooperativa CONFECOOP LLANOS, en el marco del convenio suscrito N° 053 de 2018 entre CONFECOOP LLANOS y la Universidad de los Llanos.

- "Por la cual se suspenden los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores ocasionales a diciembre de 2021".

Finalmente, el estudio del análisis del Caso de revisión de horas cátedra FCE.



| | | |
|---|-------------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 |
| | | VIGENCIA: 2013 |

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión, con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión, con las inclusiones solicitadas.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.

3.1 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 029 DE 2021.

La Vicerrectora Académica sugiere que se realicen observaciones al Acta hasta el 08 de octubre de 2021.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°029 de 2021 teniendo en cuenta que se recibirán observaciones a la misma hasta el 08 de octubre de 2021.

4. DIRECTRICES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN EL II PA DE 2021.

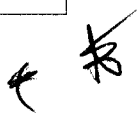
La Vicerrectora Académica lee comunicado del Consejo Académico así:


(...)

El Consejo Académico de la Universidad de los Llanos, reunido en Sesión Extraordinaria N° 037 de Septiembre del año en curso, aprobó la normalización de la actividad docente presencial a partir del inicio del II Periodo Académico del 2021, sustentado en el análisis de diferentes aspectos relacionados con la situación de Pandemia, como son: las directivas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional para el regreso a clases presenciales, las medidas de reactivación económica, reducción de la incidencia de casos de COVID-19 en la región del Departamento del Meta, el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y el Plan Nacional de Vacunación para reducir contagio y generar inmunidad de rebaño en la población a nivel nacional y regional.

El retorno a la actividad académica presencial en los campus de la Universidad, tendrá como exigencia el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, establecido en la Resolución 777 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con seguimiento permanente del proceso de vigilancia epidemiológica por parte de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de establecer las medidas necesarias para la protección de la salud individual y colectiva, así como la promoción de estilos de vida saludable de la comunidad universitaria.

Las actividades académicas se desarrollarán en el marco de la política de flexibilidad, con el fin de atender situaciones excepcionales o de fuerza mayor que se puedan presentar en los miembros de nuestra comunidad, y en consecuencia establecer estrategias pedagógicas que garanticen la continuidad del proceso formativo.



| | | | | |
|---|--------------------------------------|--|--------------------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | | | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | | VIGENCIA: 2013 | |

El Consejo Académico comprende que el camino emprendido en marzo del año anterior ha sido difícil, pero también resalta los valiosos aprendizajes que ha dejado, entre ellos, la importancia de preservar la salud de todos los miembros de la comunidad universitaria y familias, y que si bien la incertidumbre persiste conforme avanza la Pandemia, existe también la necesidad de adoptar las medidas que permitan fortalecer los procesos de enseñanza e interacción con nuestros estudiantes a partir de la presencialidad en los campus.

Finalmente, se espera que el retorno pleno a la actividad docente contribuya al fortalecimiento de la convivencia de la comunidad académica, y que ello a su vez permita continuar trabajando en cumplimiento de la misión y propósitos Institucionales.

(...)

Es claro que ya se coordinó con la Oficina de ayudas educativas el tema de logística para los salones, pero, sin embargo, debe tenerse en cuenta que la pandemia no ha llegado a su fin y por lo tanto no se deben descuidar las medidas de bioseguridad y autocuidado; se deben tener en cuenta los casos de fuerza mayor para que se sea flexible tanto con Estudiantes como con Profesores siempre y cuando la unidad académica sea previamente notificada.

El 60% de las aulas de la sede Barcelona tienen pantallas interactivas, con respecto al 100% de las aulas de la sede San Antonio, es claro que hay muchos Docentes que no quieren regresar a la presencialidad, por este motivo es necesario analizar en los Comités de Programa y Consejos de Facultad las excepcionalidades que se pueden presentar con respecto al caso.


También se tiene comunicación de parte del Representante del Consejo Superior ante los Estudiantes así:

(...)

De acuerdo a la comunicación emitida por el Consejo Académico sobre el regreso a las clases de manera presencial, me permito en calidad de Rep. Estudiantil, realizar las siguientes observaciones y sugerencias:

1. *Frente a las excepcionalidades: emitir comunicación sobre la hoja de ruta para quienes decidan acogerse a las mismas, debe quedar claro qué es una situación excepcional, ante quién se solicita, cuál es el canal de comunicación (indicar contacto: número de teléfono y correo), qué hacer en caso de ser negada la solicitud, ¿Cómo saber si mi solicitud fue aceptada o no?, entre otros.*
2. *Es importante definir un canal de comunicación efectivo; como es de su conocimiento, en estos momentos no existen Rep. ante el comité de programa y consejos de Facultad, y como aparece en los informes de CIG, la respuesta de las unidades académica (en especial la de los programas académicos) es poco eficiente.*
3. *Realizar divulgación a través de los canales oficiales, de manera efectiva. Haciendo énfasis a lo expuesto en el punto 1.*
4. *Nuevamente recalco la importancia de dejar claro ¿Qué es una situación excepcional? Incluso, sería bueno dar ejemplos de lo que es y de lo que no es una situación excepcional.*

9 *

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 |
| | | VIGENCIA: 2013 |

Lo anterior debido a múltiples comunicaciones (correo y teléfono) que he recibido por parte de mis compañeros estudiantes.

(...)

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera que es importante analizar los planteamientos y las observaciones realizadas por los Profesores con respecto a esta medida.

La Vicerrectora Académica señala que es importante analizar cada situación particular.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que hay preocupación con respecto al aforo en los laboratorios.

La Vicerrectora Académica informa que se realizó una reunión con la Oficina de Sistemas con respecto al mejoramiento del servicio de internet, donde se estudió la situación con el proveedor del servicio y el cambio de los equipos de la Universidad.

El Vicerrector de Recursos opina que es importante conocer la posición de los Profesores y de las Facultades con respecto a esto, ciertamente se están realizando los esfuerzos para corregir este tipo de inconvenientes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que se debe analizar cuales van a ser los casos de fuerza mayor, es importante que haya un concepto unificado entre los Decanos con respecto a esto.


La Vicerrectora Académica expresa que hay Profesores que no quieren volver a la presencialidad, sin embargo, debe recordarse que los registros calificados de los Programas son presenciales y además la Universidad se rige por una directriz Ministerial.

Es necesario determinar cuales son las condiciones para fuerza mayor donde se debe tener en cuenta, tanto la afectación del estado de salud mediante certificado médico, y los Estudiantes que están trabajando deben tener en cuenta que ellos se matricularon en un Programa de modalidad presencial.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera que sería necesario contemplar la alternancia, y que las tutorías se realicen de manera virtual.

La Vicerrectora Académica aclara que el punto importante en este nuevo proceso de formación son los acuerdos a los que se llegue en el pacto de aula.

[Handwritten marks]

| | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 |
| | | VIGENCIA: 2013 |

El Presidente del CEU solicita que se generen los lineamientos por parte del Consejo Académico para casos de fuerza mayor y excepcionalidades, como por ejemplo la licencia de maternidad, incapacidades por accidentes, y de esta manera evitar afectar a las personas y favorecerlos de manera equitativa, es claro que hay problemas de comunicación con las comunidades académicas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que el caso por fortuito o de fuerza mayor no puede quedar a interpretación de las personas, sino que se deben generar unos lineamientos con base a lo establecido en la norma, es importante evitar el margen de subjetividad dado que en ambos casos su aplicación tiene las mismas implicaciones y efectos legales; por lo tanto, en caso de embarazo se debería analizar aplazar el semestre.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aclara que la licencia de maternidad tiene un contexto de acompañamiento, por lógica las estudiantes deben aplazar el semestre.

La Vicerrectora Académica comenta que la mayoría de los casos de virtualidad en los estudiantes es por trabajo de los mismos.

La Representante de los Profesores opina que hay retorno a normalidad por orden del Gobierno Nacional y se debe asumir la situación.

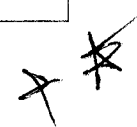
El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que hay incompatibilidad en las decisiones que toman los Consejos de Facultad con respecto a los casos de fuerza mayor.


La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que en la Facultad se hizo el conteo de estudiantes y profesores que se encuentran fuera de Villavicencio, es importante mencionar que el número de estudiantes en la Facultad por salón supera la disponibilidad y el aforo en la sede Barcelona.

La Vicerrectora Académica especifica que se está haciendo lo posible por recomodar los salones por Facultad, algunas de las exigencias que hacen profesores están por fuera del contexto, la vacunación es voluntaria, tener en cuenta que hay profesores que no se han vacunado.

El Vicerrector de Recursos indica que la Universidad facilitó el esquema de vacunación, sin embargo, se debe dejar claro es voluntad de los profesores no vacunarse.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que se debe analizar cada caso de manera particular.



| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 | |
| | | VIGENCIA: 2013 | |

La Vicerrectora Académica considera que desde los Consejos de Facultad se debe dar una directriz de retorno a la presencialidad, la flexibilidad del proceso se debe dar en el marco del acuerdo que tienen los profesores y los estudiantes mediante el pacto de aula.

El Presidente del CEU pide analizar los casos de maternidad, de tal manera que estas estudiantes puedan realizar estudios de manera virtual, no se puede aceptar que la estudiante aplaze.

La Vicerrectora Académica indica que ese tema las estudiantes lo deben concertar con el profesor.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que también se debe analizar cuando la estudiante debe ir a prácticas, por ejemplo, en enfermería después de tercer semestre debería aplazar semestre, se deben analizar excepciones para no perjudicar a los estudiantes; con respecto a la licencia de maternidad se debe tener claro que esta tiene una connotación en la salud de la mejor.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que hay casos particulares que se deben analizar, puesto que algunas estudiantes pueden suspender o no sus estudios estando en licencia de maternidad.

El Vicerrector de Recursos informa que la Universidad va a garantizar el transporte y por eso asumirá este recurso, por eso es necesario analizar el tema de los horarios, por esta razón se sugiere que la primera semana sea virtual y no presencial, para poder determinar el número de estudiantes y de grupos en pro de organizar los salones, siempre se van a presentar dificultades que se deben resolver en este momento y no en el 2022.

La Vicerrectora Académica reflexiona que se tiene una cultura terrible de lo público, porque los estudiantes no cuidan nada.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que los profesores no se empoderan para cuidar elementos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que se debe ir a normalidad total, y se deben sacar directrices en seguridad y salud en el trabajo, aunque todos los casos deben tratarse de manera especial en Consejo de Facultad, además las excepcionalidades debido al retorno a la presencialidad.

La Representante de los Profesores comenta que los casos fortuitos no son para las 8 semanas o en su defecto se convertirá en una situación permanente, además la asignación de salones con





pantalla no debe ser fija, es cierto que los profesores están preocupados porque se puede tener una mayor carga académica para atender a los estudiantes que están en virtualidad o en presencialidad.

La Vicerrectora Académica indica que por las diferentes situaciones en ocasiones se tendrán que trabajar tanto presencial como virtual.

El Presidente del CEU señala que también se debe analizar la situación de los profesores.

La Vicerrectora Académica manifiesta que los Decanos pueden regularizar la situación tanto con los estudiantes como con los profesores, por esta razón el Consejo Académico no emitirá comunicado al respecto, puesto que cada Consejo de Facultad debe manejar cada situación de manera particular con profesores y estudiantes en lo concerniente a los casos fortuitos y de fuerza mayor que se presenten por temas de virtualidad.

El Presidente de la Sesión indica que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

5. PRESENTACIÓN - PROGRAMA DE RECIPROCIDAD PARA EXTRANJEROS EN COLOMBIA DEL ICETEX: OFERTA DE BECAS EN EL CATÁLOGO OFERTA ACADÉMICA 2022.

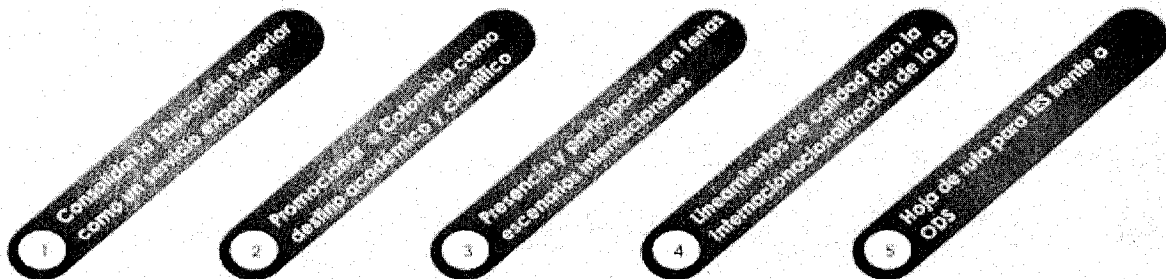
La profesional de apoyo de la Oficina de Internacionalización expone presentación, así:




Estrategia del Ministerio de Educación Nacional Colombia, destino académico y científico

OBJETIVO

1. Equipar a las IES para posicionarse a nivel internacional.
2. Atraer estudiantes internacionales para estudios académicos o estancias de investigación, entre otras actividades.



4 4

| | | |
|---|--------------------------------------|-----------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 |
| | | VIGENCIA: 2013 |

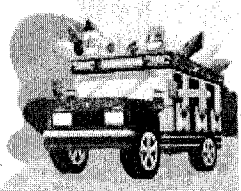
Programa de Reciprocidad del ICETEX



ICETEX como entidad del Estado que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y becas de cooperación internacional, es la encargada de otorgar las ayudas financieras a ciudadanos extranjeros en el marco del Programa Beca Colombia.

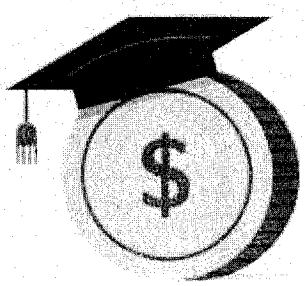
El programa ofrece becas para estudios de especialización, maestría y doctorado en instituciones de educación superior públicas y privadas de acuerdo con el "CATÁLOGO DE OFERTA ACADÉMICA 2022"

ICETEX
Convocatoria
Programa
Beca Colombia
para extranjeros



Duración de la Beca o Apoyos Financieros No Reembolsables

Las becas para estudios de posgrado en Colombia tendrán una duración máxima según la modalidad así:



| MODALIDAD | TIEMPO DE BECA |
|-----------------|----------------|
| Especialización | 12 Meses |
| Maestría | 24 Meses |
| Doctorado | 48 Meses |



Handwritten signature or initials



Cobertura o Beneficios de la Beca

Matrícula:

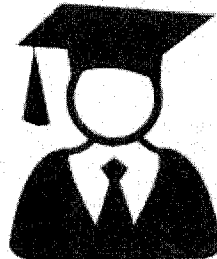
Cobertura del 100% de la totalidad de estos costos académicos otorgado por la institución de educación superior Colombiana (sólo para los programas académicos que se encuentran dentro del catálogo de oferta académica).

Póliza de Salud/Seguro médico:

ICETEX Asistencia médica y hospitalaria en Colombia que incluye repatriación en caso de invalidez o muerte. Esta asistencia sólo se cubre durante el periodo de estudios en Colombia. Los becarios deben asumir los costos de los medicamentos, cuota moderadora por los exámenes médicos.

Visa de cortesía:

ICETEX remitirá a cada becario una carta para la solicitud en línea de la visa de cortesía tipo "V", que otorgará el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia durante el periodo de estudios.



Estipendio/Sostenimiento mensual:

El ICETEX apoyará a cada becario extranjero con un sostenimiento mensual por un valor de tres salarios mínimos mensuales legales vigentes. En 2022 se hará el ajuste según el aumento del salario mínimo decretado por el Ministerio de Trabajo de Colombia.

Gastos de instalación:

El ICETEX apoyará a cada becario con un valor para gastos de instalación en Colombia, por única vez en el periodo de estudios.

Gastos de libros y materiales:

Por cada año de estudios, el ICETEX apoyará a cada becario con un valor para libros y materiales.

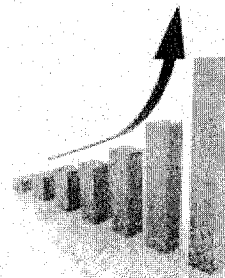
Imprevistos:

Este valor sólo se cancelará una vez durante todo el programa de estudios y debe ser aprobado por el ICETEX cuando el becario sufra un percance de fuerza mayor, será necesario anexar soportes.




Beneficios Para los Programas Académicos de Posgrado de la Universidad de Los Llanos

- ✓ La Universidad de los Llanos, al estar inscrita al Programa de Reciprocidad, podrá inscribirse y participar en otros Programas de ICETEX, donde brindan apoyos económicos para la movilidad en doble vía de expertos nacionales e internacionales en actividades en Colombia o en el exterior, ya sea en modalidad virtual o presencial.
- ✓ Permite tener mayor visibilidad internacional de la oferta académica de los programas de Posgrado, las becas serían un factor importante para la visibilidad de la Universidad a nivel internacional y así mismo, continuar generando capacidades institucionales que promuevan el mejoramiento continuo de la calidad educativa.
- ✓ Hacer parte del Programa de Reciprocidad para Extranjeros contribuiría al proceso estratégico institucional que tiene como objetivos la formación integral con competencias ciudadanas para el fortalecimiento de la interacción social y cultural.
- ✓ Oportunidad para fortalecer los estadísticas e indicadores de movilidad entrante de la Universidad.



La Vicerrectora Académica indica que mediante este proceso tendrá mayor visibilidad Institucional.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 | |
| | | VIGENCIA: 2013 | |

La Decana de la Facultad de la Salud comenta que siempre se considera el punto de equilibrio para iniciar cohorte, tanto para los programas de especialización como para las maestrías en profundización, es importante que el Consejo de Facultad tenga la potestad para otorgar el cupo.

La Universidad debe ser flexible y pedir los mínimos en los procesos, y propender ser lo más ágil en el tema administrativo.


El Director General de Currículo reflexiona que el tema con el ICETEX facilita las cosas con los estudiantes, para que los procesos sean más ágiles, considera que las maestrías en profundización no deberían ofertarse mediante esta estrategia, sino que debería ampliarse para las maestrías en investigación y el Doctorado; así mismo se debe analizar que becas se pueden conceder y acceder los estudiantes.

La Vicerrectora Académica manifiesta que en el tema de las becas se debe ofertar las maestrías en investigación y Doctorado mediante un cupo por programa, para de esta manera poder consolidar la alianza con el ICETEX.


El Presidente de la Sesión indica que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

6. PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA FORESTAL

La profesional de apoyo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales realiza presentación, así:




UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



CI. Denominación del programa

El programa profesional de Ingeniería Forestal de la Universidad de los Llanos, enfoca la formación de sus estudiantes y enfatiza el perfil profesional, hacia el desarrollo de habilidades prácticas para el manejo de los ecosistemas forestales, basados en interacciones de tipo ecológico, económico y social, así como, en el análisis de elementos de contexto, la distribución, el uso de herramientas geomáticas y tecnologías para la recolección y análisis de información, y la capacidad para la investigación básica y aplicada, lo cual se refleja coherentemente a través del currículo, en las áreas de formación y las actividades pedagógicas conduciendo esta formación a la consecución de un Ingeniero Forestal con los más altos estándares personales, éticos y profesionales.

R #

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 | |
| | | VIGENCIA: 2013 | |



C3. Aspectos curriculares

Objeto de Estudio

La Ingeniería Forestal tiene por objeto de estudio los bosques y los árboles, respecto de su **formación, manejo, producción, aprovechamiento y conservación, así como sus relaciones con diferentes disciplinas como la dendrología, la ecología, la silvicultura, la dasometría, la entomología, la economía, la política, entre otras, que sumado a la teoría y la praxis, le permiten orientar las mejores soluciones para proteger el bosque y a través de su aprovechamiento a la satisfacción de las necesidades humanas, bajo la promoción de una cultura forestal, con ética y responsabilidad, en un contexto social, político y económico cambiantes.**



FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Ingeniería forestal de la Universidad de los Llanos concibe el estudio de los **sistemas forestales en el marco de los conceptos de Ingeniería Forestal y el desarrollo sostenible;** gestión, y la conservación, desde un modelo de enseñanza-aprendizaje activo, teórico-práctico. En el contexto de las interacciones ecológicas, económicas y sociales, presentes en un área geográfica definida, con una visión de planificación a corto, mediano y largo plazo.

f #



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
 PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
 FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
 VERSIÓN: 03 PAGINA:
 FECHA: 15/02/2013
 VIGENCIA: 2013



EJES TEMÁTICOS DEL PROGRAMA



Manejo
plantaciones



Manejo bosque
natural



Ordenación



Gestión



Conservación



HORIZONTE DEL PROGRAMA


Misión

Formar profesionales integrales, críticos, éticos, humanísticos, con alta capacidad técnica, científica y de liderazgo, para el análisis de problemas, el planeamiento de soluciones innovadoras, el uso y apoyo al desarrollo de herramientas y tecnologías para la toma de decisiones, que hagan frente a los retos asociados con el fortalecimiento del sector forestal, desde el manejo y aplicación de desarrollo, que también sean trascendencia de la región al país y al ámbito internacional.

Visión

El Programa de Ingeniería Forestal de la Universidad de los Llanos, se consolidará como un programa de alta calidad, reconocido por su excelencia académica y conocimiento aplicado en el manejo de bosques de las plantaciones forestales y el bienestar de las sociedades, y el posicionamiento del sector forestal en la Amazonía colombiana. Además, será activo en redes de conocimiento líder en la formación de profesionales nacionales e internacionales, con reconocimientos académicos y científicos en los bosques, plantaciones comerciales y establecimientos forestales.

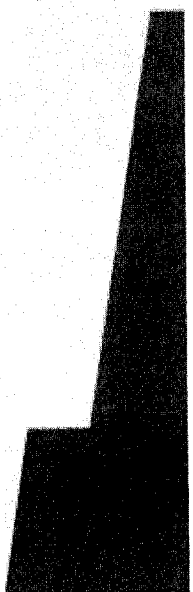
4/8

| | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 |
| | | VIGENCIA: 2013 |



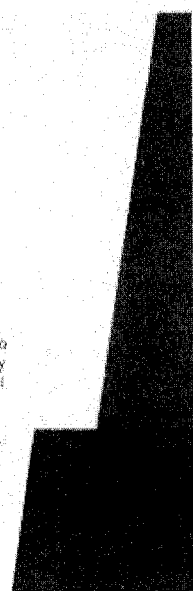
OBJETO GENERAL DEL PROGRAMA

Formar profesionales íntegros y competentes, con capacidad técnica, analítica y científica, que comprendan las profundas interrelaciones que existen entre los ecosistemas forestales y el desarrollo de las zonas de vida; y, con base en ello, bajo una visión de respeto, manejo, aprovechamiento y protección de los bosques, apliquen sus conocimientos para transformar los territorios, consolidar e integrar el sector forestal a la economía de la región y el país, para promover el bienestar de las comunidades, en especial, de quienes dependen directamente de los bosques, considerando siempre el contexto, las limitaciones propias de los entornos, los avances y cambios permanentes en el campo de estudio, a nivel nacional y global.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

- Formar estudiantes críticos, con habilidades en tecnologías propias para la ordenación, gestión, producción, manejo y conservación de los bosques, las plantaciones y los árboles en general.
- Promover en los estudiantes el uso de herramientas geométricas, informáticas, estadísticas, tecnologías para la recolección, manejo, procesamiento y análisis de información, y metodologías de investigación científica.
- Integrar en la formación de los estudiantes aspectos de emprendimiento, planeación, organización y gestión, que les facilite la comprensión a nivel socioeconómico y ambiental de sus entornos, en lo concerniente al aprovechamiento, transformación y generación de valor agregado a la diversidad de productos maderables y no maderables, bienes y servicios que pueden obtenerse de los bosques, las plantaciones forestales y los árboles en general, enmarcado en el desarrollo de cadenas de valor.
- Aportar a la formación integral de los estudiantes desde el ámbito socio humanístico, del conocimiento, la destreza y los valores, en servicio de una profesión que integre el manejo del bosque y los ecosistemas forestales al bienestar de la población, y el desarrollo económico y cultural de la región de la Orinoquía y la Guayana, y consecuentemente del país.



Handwritten signature or initials.



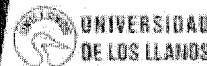
PERFIL DE EGRESO

Perfil profesional

El Ingeniero Forestal egresado de la Universidad de los Llanos, poseerá conocimientos para las intervenciones ecológicas, económicas y sociales de estos, enmarcado en el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades. Contará con destrezas en el uso de herramientas geográficas y tecnológicas para la recolección y el análisis de información, necesarias para la gestión y el seguimiento forestal. Desarrollará aplicaciones prácticas para la producción, aprovechamiento, conservación, administración, restauración y manejo del recurso maderal. Capacidades para realizar investigación básica y aplicada, tanto en entornos naturales, transformados y plantaciones forestales. Bajo una visión ecosistémica, paisajística, integral, con criterios éticos y en cumplimiento de la normatividad ambiental, conforme las demandas del contexto y las

Perfil ocupacional

El Ingeniero Forestal egresado de la Universidad de los Llanos, podrá desempeñarse en la planificación, monitoreo, seguimiento, evaluación e investigación de los ecosistemas forestales, naturales, transformados y plantaciones, bien sea en ambientes urbanos o rurales. Dentro de sus principales funciones se encuentra el desempeñarse como consultor especialista técnico, investigador o asistente; y liderar o apoyar el diseño, formulación, ejecución y evaluación de proyectos forestales, siendo su principal especialidad lo concerniente al manejo forestal bajo el paradigma de la sostenibilidad con una visión ética y responsable de los recursos naturales y sociales.



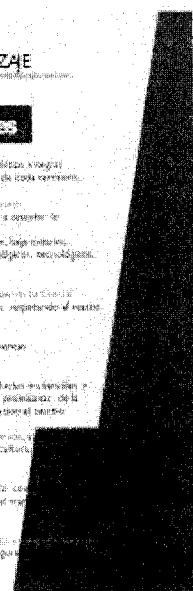
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados de Aprendizaje Generales


Competencias

- Realizar el manejo de los ecosistemas forestales, basado en las interacciones ecológicas, económicas y sociales de estos, enmarcado en el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades.
- Aplicar herramientas geográficas y tecnológicas para la recolección, procesamiento y análisis de información relevante para la gestión y el seguimiento forestal, tendiente a orientar la toma de decisiones.
- Diseñar estrategias orientadas a la producción, aprovechamiento, conservación, administración, restauración y manejo forestal.
- Realizar investigación básica y aplicada, tanto en entornos naturales, como transformados y plantaciones forestales.
- Proyectar intervenciones para conservación, aplicación, y manejo ecológico, económico, e integral, bajo criterios éticos, paisajísticos, y en cumplimiento de la normatividad ambiental, conforme las demandas del contexto y las herramientas geográficas.

- R0 Diseña estrategias para el manejo, conservación y uso sostenible de los recursos forestales. Realiza trabajos de diagnóstico ambiental, orientado en variables espaciales, físicas, biológicas, sociales, económicas, tecnológicas y normativas de cada territorio.
- R1 Implementa herramientas geográficas, tecnológicas, paisajísticas y económicas para el manejo, procesamiento y análisis de información relevante a cualquier nivel de escalas: forestales, territoriales o sector de zona de influencia.
- R2 Propone acciones de conservación y manejo integral, ambientalmente amigables y sostenibles, bajo criterios, basados en sostenibilidad, justicia social, equidad, sustentabilidad, biodiversidad, acceso a principios éticos, paisajísticos, culturales y económicos.
- R3 Realiza el monitoreo, evaluación, seguimiento y gestión de proyectos forestales, tendiente a la gestión de los recursos ambientales, la promoción de prácticas y conocimientos locales, respetando el resto, según necesidades y contexto del caso.
- R4 Ejecuta trabajos de investigación, gestión y desarrollo de proyectos de manejo forestal, tendiente a la implementación de la sostenibilidad de los ecosistemas forestales.
- R5 Diseña líneas de investigación, tendiente a generar conocimiento sobre la gestión de los recursos forestales y su conservación, tanto en entornos naturales como de las plantaciones forestales, tendiente a la gestión, planeación, de la conservación y de las acciones pertinentes, tendiente a generar conocimiento, técnicas, tecnologías y aplicaciones al campo científico.
- R6 Ejecuta intervenciones a través de la formulación y desarrollo de proyectos, tendiente a generar conocimiento forestal en los niveles de trabajo nacional y de plantaciones forestales, tendiente a la cultura de la sostenibilidad, gestión, prácticas en contextos del territorio.
- R7 Ejecuta intervenciones técnicas y científicas en el ámbito profesional de la ingeniería forestal, tendiente a la gestión, de los recursos forestales, bajo criterios éticos, paisajísticos, bajo criterios de sostenibilidad, como manejo ambiental forestal, y en base a la implementación de la normatividad ambiental.
- R8 Realiza proyectos de manejo forestal, tendiente a la gestión de los recursos forestales, tendiente a la cultura de la sostenibilidad, gestión, prácticas en contextos del territorio.



Handwritten signature or mark.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 | |
| | | VIGENCIA: 2013 | |

La Representante de los Profesores consulta, que porcentaje de cursos de modalidad virtual se dan.

El Director General de Currículo aclara que el MEN acepta hasta el 30% de los cursos se pueden desarrollar mediante otras modalidades.

El Presidente de la Sesión pregunta el curso ecología forestal que difiere del curso ecología general.

La profesional de apoyo de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que el curso ecología forestal se está enfocando en el manejo estadístico de las poblaciones forestales.

La Vicerrectora Académica considera que se debe propender por dar un plus al programa para generar una competitividad con las otras Universidades.

El Director General de Currículo sugiere que se trabaje mediante núcleo común para promover la doble titulación.

La profesora de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que los cursos de núcleo común son del área básica.

El Presidente de la Sesión comenta que hay información que ha generado la Universidad y debe incorporarse al documento especialmente al estudio de contexto, y es importante visualizar como se fortalece el emprendimiento con el programa.

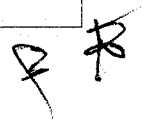
El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que mediante convenios con empresas se puede evidenciar el desarrollo de la práctica profesional y de los procesos de emprendimiento.

La Vicerrectora Académica indica que el documento debe estar alineado con los topes nacionales en el número de créditos.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aclara que la figura de crédito académico tiene una razón de ser en términos de formación y autoaprendizaje.

El Director General de Currículo argumenta que hoy debe dársele aval al documento de registro calificado del programa.

La Vicerrectora Académica manifiesta que solamente falta el acto administrativo de creación para poder seguir con el respectivo trámite ante el Consejo Superior.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al documento del Registro Calificado.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el documento del Registro Calificado del Programa de Ingeniería Forestal.

7. RESOLUCIÓN ACADÉMICA

7.1 "Por la cual se establecen los porcentajes de descuentos socioeconómicos para los programas de pregrado en el Segundo Periodo Académico de 2021".

El Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional expresa que el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 - Estatuto General- en el Numeral 1 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Además, el Acuerdo Superior N° 008 de 2020, establece el régimen de matrículas para los programas de pregrado de la Universidad de los Llanos; el Artículo 9 de ésta disposición establece que, el valor del descuento de los derechos de matrícula y el Consejo Académico reglamentará lo concerniente a procedimientos y requisitos.

Es importante mencionar que esta propuesta beneficiará aproximadamente a 1878 estudiantes, donde se tendrá en cuenta tanto su estrato socio económico como su rendimiento académico.


El Asesor de la Oficina de Planeación expresa que no hay posibilidad de argumentar los descuentos que da el Gobierno Nacional a los estudiantes.

El Vicerrector de Recursos comenta que el descuento es proporcional al pago que realizan los estudiantes.

La Vicerrectora Académica indica que los estudiantes que viven en estratos 1, 2 y 3 serán los beneficiados de esta medida.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

| | | |
|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 |
| | | VIGENCIA: 2013 |

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen los porcentajes de descuentos socioeconómicos para los programas de pregrado en el Segundo Periodo Académico de 2021".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Establecer los porcentajes de descuentos socioeconómicos para estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2021.*
- *Categorización. Establecer la siguiente categorización para aplicar:*

CLASE A: Descuentos del 4% concerniente al nivel I del Sisbén III
CLASE B: Descuentos del 3% concerniente al nivel II del Sisbén III
CLASE C: Descuentos del 2% concerniente al nivel III del Sisbén III
CLASE D: Sanción.

El puntaje para definir la categoría de aplicación de descuentos será acorde a la siguiente tabla:

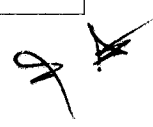
| CATEGORÍA | PUNTAJE | NIVEL | DESCUENTO |
|------------------|------------------------------|--------------|------------------|
| CLASE A | 0 - 32,98 / 0 - 44,79 | I | 4% |
| CLASE B | 32,99 - 38,0 / 44,80 - 51,57 | II | 3% |
| CLASE C | 38,01 Y 51,58 EN ADELANTE | III | 2% |


- *El estudiante únicamente conservará el descuento otorgado por la categoría si mantiene su promedio de carrera igual o superior a tres punto dos (3.2).*
- *Vigencia.*

7.2 "Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios del Convenio N° 053 de 2018 entre Cooperativa Confecoop Llanos y la Universidad de los Llanos".

El Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional expresa que la Universidad de los Llanos en búsqueda de facilitar el proceso de obtención de recursos para apoyos a los pagos de matrícula de los estudiantes y aplicación de mecanismos que garanticen la permanencia y retención de los mismos, ha suscrito convenio con la Cooperativa Confecoop Llanos, para que los estudiantes accedan a un apoyo económico, previo cumplimiento de los requisitos declarados en la minuta del convenio N° 053 del 2018, clausula segunda a saber:

"Los recursos de este convenio se destinarán exclusivamente a financiar cupos por concepto de matrícula académica para los estudiantes que estén cursando hasta el 50% del Programa de PREGRADO, priorizando la aplicación del subsidio en una mayor cobertura de los semestres inferiores del rango anteriormente establecido"



| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 | |
| | | VIGENCIA: 2013 | |

El 15 de mayo de 2019 en la Sesión N° 002 del Comité de Técnico del convenio entre Confecoop Llanos y la Universidad de los Llanos, se aprobaron los términos, condiciones y procedimiento para las convocatorias y posterior selección de los beneficiarios de los apoyos económicos.

Que mediante correo electrónico del 4 de Octubre de 2021 el jefe de Bienestar Institucional Universitario, informa la relación de: *"Un (1) estudiantes, que previa verificación de la información socioeconómica, son susceptibles a ser beneficiarios de un apoyo del 50% del valor de los derechos de matrícula del segundo periodo académico de 2021, en el marco del convenio suscrito entre la cooperativa CONFECOOP LLANOS y la Universidad de los Llanos y cuya selección se basó en los criterios aprobados por el Comité Técnico del convenio en mención el día 15 de Mayo de 2019."*

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios del Convenio N° 053 de 2018 entre Cooperativa Confecoop Llanos y la Universidad de los Llanos".


DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Autorizar apoyo económico a los siguientes estudiantes beneficiarios del Convenio No. 053 de 2018 entre la Cooperativa Confecoop Llanos y la Universidad de los Llanos, correspondiente al 100% del saldo pendiente por ejecutar para ser utilizado en el Segundo Periodo Académico de 2021.*
- *Indicar que a partir de la expedición de la presente Resolución la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico procederá a realizar el trámite correspondiente interno para expedición de los recibos de matrícula del Segundo Periodo Académico del 2021, previa aplicación del apoyo del convenio Confecoop Llanos – Unillanos, cuyo valor a pagar resultante deberá ser asumido por cada estudiante.*
- *Determinar que los apoyos aprobados tendrán una validez únicamente para el Segundo Periodo Académico del 2021.*
- *Vigencia*

7.3 Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios del Convenio N° 073 de 2018 y N° 082 de 2019 entre Cooperativa Congente y la Universidad de los Llanos.

El Jefe de la Oficina de Bienestar Institucional expresa Que la Universidad de los Llanos en búsqueda de facilitar el proceso de obtención de recursos para apoyos a los pagos de matrícula de



| | | |
|---|-------------------------------|--------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 |
| | | VIGENCIA: 2013 |

los estudiantes y aplicación de mecanismos que garanticen la permanencia y retención de los mismos, ha suscrito convenio con la Cooperativa Congente, para que los estudiantes accedan a un apoyo económico, previo cumplimiento de los requisitos declarados en la minuta del convenio N° 073 del 2018, clausula segunda a saber:

"Los recursos de este convenio se destinarán exclusivamente a financiar cupos por concepto de matrícula académica para los estudiantes que estén cursando hasta el 50% del Programa de PREGRADO, priorizando la aplicación del subsidio en una mayor cobertura de los semestres inferiores del rango anteriormente establecido"

Que el 16 de mayo de 2019 en Sesión N° 002 del Comité de Técnico del Convenio suscrito entre Congente y la Universidad de los Llanos se aprobaron los términos, condiciones y procedimiento para las convocatorias y posterior selección de los beneficiarios de los apoyos económicos.

Que mediante correo de fecha 04 de octubre de 2021 el jefe de Bienestar Institucional Universitario, informa la relación de: "los estudiantes, que previa verificación de la información socioeconómica, son susceptibles a ser beneficiarios de un apoyo del 50% del valor de los derechos de matrícula del primer periodo académico de 2021, en el marco del convenio suscrito entre la cooperativa CONGENTE y la Universidad de los Llanos y cuya selección se basó en los criterios aprobados por el Comité Técnico del convenio en mención el día 16 de Mayo de 2019."

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios del Convenio N° 053 de 2018 entre Cooperativa Congente y la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- *Autorizar apoyo económico a los siguientes estudiantes beneficiarios del Convenio N° 073 de 2018 y N° 082 de 2019 entre la Cooperativa Congente y la Universidad de los Llanos, correspondiente al 100% del valor de los derechos de matrícula del Segundo Periodo Académico del 2021.*
- *A partir de la expedición de la presente Resolución la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico procederá a realizar el trámite correspondiente interno para expedición de los recibos de matrícula del Segundo Periodo Académico del 2021, previa aplicación del apoyo del convenio Congente – Unillanos, cuyo valor a pagar resultante deberá ser asumido por cada estudiante.*
- *Los apoyos aprobados tendrán una validez únicamente para el Segundo Periodo Académico de 2021.*
- *Vigencia*

→ #



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

7.4 "Por la cual se suspenden los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores ocasionales a diciembre de 2021".

El Presidente de la Sesión expresa que el Artículo 11 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: "Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social".

La Resolución Académica N° 041 de 2021- establece los tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores ocasionales para el período del 15 de junio de 2021 al 03 de diciembre de 2021.

Que la Resolución Académica N° 070 de 2021- establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.

El Consejo Institucional de Proyección Social en sesión ordinaria N° 12 de fecha 30 de septiembre de 2021, avaló la suspensión de horas a docentes ocasionales de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para diciembre de 2021. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2021 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

Se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 041 de 2021".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 041 de 2021 en el sentido de suspender los siguientes tiempos de:

| Apellidos y Nombres Completos | Nombre Del Proyecto | Horas / semana asignadas | PERIODO DE EJECUCIÓN | | N° Semanas al semestre | Horas / semestre asignadas | Rol del docente |
|---|---------------------|--------------------------|----------------------|-------------------|------------------------|----------------------------|-----------------|
| | | | Fecha de Inicio | Fecha Terminación | | | |
| FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA | | | | | | | |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

| | | | | | | | |
|---------------------------------------|--|----------|------------|-----------|---|----------|-------------|
| Cucaita Gómez José Alexander | Transferencia de conocimiento en energías renovables desde el enfoque STEM como estrategia de articulación entre la educación básica y media con la educación superior. | 0 | 05/10/2021 | 3/12/2021 | 9 | 0 | Colaborador |
| Puente Reyes Sebastián Fernando | | 0 | 05/10/2021 | 3/12/2021 | 9 | 0 | Colaborador |
| Total Horas Facultad | | 0 | | | | 0 | |

- Indicar que la asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2021.
- Determinar que los tiempos asignados en el Artículo 1º deben estar considerados en el Plan de trabajo presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y, hasta la culminación de las actividades a diciembre de 2021; así mismo son referencia para la evaluación de desempeño.
- Señalar que en lo no modificado en el Artículo 1º de la presente decisión, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.
- Vigencia.

8. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.

El profesional de apoyo de la Oficina Jurídica expresa que para dar viabilidad a este proyecto desde el ámbito legal, presupuestal y jurídico.

Por ejemplo, en el ámbito legal, se debe tener en cuenta el marco legal Institucional como el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, así como la ley 30 de 1992 y el decreto 1279 de 2002.

Desde el ámbito presupuestal debe estudiarse el presupuesto de la Universidad para poder indicar su viabilidad.

El Asesor Jurídico indica que se estudiaron las excepciones y estas pueden aplicarse, siempre y cuando se realicen en el marco de la convocatoria y estén amparados en la norma; ciertamente los beneficios de la dedicación exclusiva se pierden una vez renuncie a esta.

La Vicerrectora Académica comenta que este tema afecta el componente financiero, especialmente la base presupuestal de la Universidad, puesto que debe analizarse el impacto presupuestal de su implementación. Además, debe tenerse en cuenta los beneficios que se le están dando a los profesores ocasionales actualmente.

El Asesor Jurídico argumenta que la dedicación exclusiva en el estatuto profesoral no está contemplada, pero si está en el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica opina que por lo menos el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 - por necesidades del servicio se pueden pedir profesores, teniendo en cuenta criterios claros para su solicitud.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que los profesores se pueden solicitar para cubrir necesidades del servicio, dado que esta figura está contemplada en la norma, aunque esto debe estar amparado por el presupuesto de la Universidad.

El Asesor Jurídico solicita que se delegue una comisión para ajustar el acuerdo.

El Presidente de la Sesión considera que se deben analizar los parámetros para ser profesor de dedicación exclusiva, mínimo el profesor debe estar categorizado en auxiliar y debe cualificar la figura.

El Director General de Currículo reflexiona que los criterios están demasiado bajos, claramente desde el punto de vista jurídico está ajustado, sin embargo, debe analizarse el tema académico en el sentido de actualizar el beneficio para la Universidad o para el profesor.

Ciertamente el escalafón docente es un proceso de crecimiento profesoral, por lo tanto, esta figura sea un complemento de la excelencia de un profesor, así mismo debe pensarse que el profesor que se incline por la dedicación exclusiva deben tomarlo como un privilegio.

El Presidente de la Sesión indica que la Universidad debe propender por retener el talento humano de la Institución.

La Representante de los Profesores aprecia que la Universidad debe velar por fortalecer la formación de los profesores.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona que se debe incluir la mirada Institucional en el Acuerdo.

La Vicerrectora Académica sugiere que para ajustar el Acuerdo se debe generar una comisión compuesta por el Director General de Currículo, la Vicerrectora Académica y el Rector Ad – Hoc, en pro de proyectar el documento teniendo en cuenta los criterios expresados en la sesión.

El Presidente de la Sesión manifiesta que con esta estrategia se puede convertir a los profesores en cazadores de proyectos, así mismo como gestor de proyectos, en ese sentido debe analizarse la situación desde este punto de vista, por lo tanto.

9 *



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

El Consejo Académico se da por enterado del tema.

9. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LOS CONSEJO DE FACULTAD".

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que el Consejo de Facultad ya tiene reglamentado su funcionamiento.

La Vicerrectora Académica considera que para generar el proyecto de Acuerdo se puede basar en el reglamento del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comenta que hay queja de los estudiantes acerca del funcionamiento de los Consejos de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería opina que para una próxima sesión se va a traer la propuesta de reglamento.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que la propuesta se puede basar en el reglamento del Consejo Académico, aunque lo que debe tenerse en cuenta es el funcionamiento de los mismos.

El Presidente del CEU pregunta qué acto administrativo se expide.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico responde que según el Estatuto General se debe expedir un Acuerdo Académico.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

10. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

10.1 Aval a la planeación de las prácticas y visitas extramuros II PA 2021.

El Director General de Currículo expresa que Con el propósito de presentar la programación de visitas y prácticas extramurales (v.p.e.) correspondientes al periodo II de 2021, me permito informarles las siguientes actividades y fechas como parte de la Planeación Académica

| Actividad | Fechas | Responsable |
|-----------|--------|-------------|
|-----------|--------|-------------|



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

| | | |
|--|-------------------------|---|
| <i>Evaluación de las v.p.e. realizadas en el periodo I de 2021 y revisión y aprobación de las v.p.e. propuestas por los profesores para el periodo II de 2021.</i> | <i>07 al 12 octubre</i> | <i>Comité de programa</i> |
| <i>Revisión de la evaluación de las v.p.e. (I-2021) realizada por el comité de programa y revisión y aprobación de las v.p.e. (II-2021).</i> | <i>13 al 19 octubre</i> | <i>Consejo de facultad.</i> |
| <i>Diligenciamiento en el formato google-drive del listado de v.p.e. aprobadas por el Consejo de Facultad.</i> | <i>20 al 22 octubre</i> | <i>Director de Programa y Secretario Académico.</i> |
| <i>Memorando enviado al correo asistencia.curriculo@unillanos.edu.co, informando a la Dirección General de Currículo la aprobación de las v.p.e. por parte del Consejo de Facultad y el diligenciamiento del formato en google drive.</i> | <i>25 al 27 octubre</i> | <i>Secretaría Académica.</i> |
| <i>Sustentación de las v.p.e. II - 2021 ante el Consejo Académico por parte de los decanos y Resolución de aprobación</i> | <i>2 de noviembre</i> | <i>Consejo Académico.</i> |

Agradezco en tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Todas las v.p.e. deben ser programadas contando con las respectivas medidas de bioseguridad.
2. Todas las v.p.e. aprobadas por Consejo de Facultad deben incluir la justificación de su realización y la forma y peso relativo de la evaluación en la nota final del curso.
3. El acompañamiento de la práctica le corresponde exclusivamente al profesor titular del curso.
4. Los Directores de Programa son los responsables de verificar que las v.p.e. que los docentes soliciten, cuenten con un convenio o carta de aceptación con la entidad en la que se van a realizar, que tengan en cuenta las normas de bioseguridad exigidas por el gobierno nacional.
5. Enviar al correo asistencia.curriculo@unillanos.edu.co, mínimo con 15 días calendario de anticipación, la confirmación e información completa de la práctica o las modificaciones de fechas según el formato FO- DOC-03.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval a la planeación de las prácticas y visitas extramuros II PA 2021.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la planeación de las prácticas y visitas extramuros II PA 2021.

11. CASO DE REVISIÓN DE HORAS CÁTEDRA FCE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) lee memorando N° 40.50.20-032, así:

(...)

El presente es para solicitarle amablemente, su aval para que se tramite ante el Consejo Académico, la solicitud de aprobación para el pago de las horas no canceladas de los cursos asumidos por las profesoras Ginna Katherine Salas y Diana Lucedy Riveros, en el programa de Mercadeo durante el periodo 2021-1, los fueron asignados posteriormente a la profesora de planta Jenny Milena Riveros.

La trazabilidad del proceso es el siguiente:

- Los cursos inicialmente fueron asumidos durante las primeras 10 semanas de clases por las profesoras catedráticas
- Una vez regreso la profesora de planta Jenny Milena Riveros, de le asignaron dentro de sus responsabilidades académicas
- Una vez se retomó el semestre desde el 26 de julio, la profesora Jenny presento una incapacidad médica, que se extendió hasta el 22 de agosto del presente año.
- Por lo anterior, se le asignaron los cursos por 4 semanas más a las profesoras Gina Salas y Diana Riveros, como hora catedra, para cubrir la incapacidad de la profesora Jenny.
- A finales de julio y principios de agosto, el Consejo de Facultad aprobó la asignación de los cursos a las profesoras Ginna Salas y Diana Riveros, y la Secretaría Académica tramitó esta adición ante servicios administrativos.
- La Escuela de Administración y Negocios, subió inicialmente las horas por las cuatro semanas adicionales; pero posteriormente corrige en el SIAU el reporte y se le cargan las horas por 14 semanas, sin las dos horas de tutoría.
- Una vez terminada la incapacidad de la profesora Jenny que venció el día 22 de agosto, fue necesario se le asignaran por 3 semanas los anteriores cursos, con las horas directas, las de tutoría y las de preparación de clases.
- Dado que a la profesora Salas no se le cancelaron las horas de clases asumidas en el mes de julio y agosto; el 14 de septiembre desde la Escuela de Administración y Negocios se solicitó a la Oficina de Sistemas (con copia a Vicerrectoría Académica, Decanatura y Secretaría Académica) se le adicionaran en el SIAU, las horas de tutoría de los cursos, teniendo en cuenta que desde la Escuela, no lo podemos hacer dadas las fechas del calendario académico y por cuanto ya se le habían reflejado estas horas a la profesora Jenny Riveros, quien en ese momento fungía como titular de los cursos.
- El día 30 de septiembre, Sistemas nos responde que ya se le cargaron las horas de tutoría a las profesoras Ginna Salas y Diana Riveros.

Finalmente, servicios administrativos nos informa que, por extemporaneidad, no se pueden hacer adiciones presupuestales para cubrir el pago de las horas desarrolladas por las profesoras catedráticas mencionadas; y sugiere elevar solicitud ante el Consejo Académico

| Código | Nombre De Curso | Nombre Profesora | Horas de Tutoría A Reportar En SIAU en las 14 Semanas |
|--------|---------------------------------------|--------------------------------|---|
| 531501 | Investigación Cualitativa de Mercados | Ginna Katherine Salas Leal | 2 |
| 531605 | Planeación Estratégica de Marketing | Diana Lucedy Riveros Castañeda | 2 |
| 531905 | Gerencia Estratégica de Marketing | Ginna Katherine Salas Leal | 2 |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05
VERSIÓN: 03 PAGINA:
FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

Por lo anterior, solicito su aval y aprobación para tratar el caso en el próximo Consejo Académico, a fin de autorizar se les cancelen las horas no pagadas a las multicitadas profesoras catedráticas Salas y Riveros.
(...)

La Vicerrectora Académica pregunta quien está pidiendo el avala para el pago de las horas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas (E) responde que la Oficina de Personal, para dar trámite al pago.

La Vicerrectora Académica argumenta que este es un tema administrativo que no es competencia del Consejo Académico, por eso es importante revisar y tramitar el tema entre el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en concurso con la Vicerrectoría Académica.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de revisar y tramitar el tema entre el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en concurso con la Vicerrectoría Académica.

12. CORRESPONDENCIA.

El Presidente del CEU lee propuesta, así:


(...)

Por medio de la presente nosotros como Consejo Estudiantil Universitario-CEU, reconocido en el artículo 06 del Acuerdo superior 015 de 2003 "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos" nos dirigimos a ustedes amparados en el artículo 64 del Acuerdo Superior 003 de 2021 "Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos" que indica en su parágrafo 1 "Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán presentar proyectos de Acuerdo Superior o modificaciones a través del representante de su estamento, respecto de asuntos propios de su estamento". Basados en esto solicitamos de forma respetuosa la modificación del parágrafo único del artículo 13 y el parágrafo 2 del artículo 48 de Acuerdo Superior No. 012 de 2009 "Por el cual se establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos en el marco del Acuerdo Superior No. 004 de 2009" que establecen los requisitos que deben tener los estudiantes para ser Representantes estudiantiles al comité de programa y Consejo de facultad por lo que solicitamos que se reduzcan los requisitos y solo se soliciten que los estudiantes hayan aprobado 16 créditos y mantenga el promedio que se contempla actualmente únicamente para el consejo de facultad.

Las razones por las cuales hacemos esta solicitud se debe a las siguientes consideraciones:

1. Actualmente en la Universidad se ofertaron dos nuevos programas los cuales pasan ya a su segundo semestre académico y que tienen derecho a participar de forma integral del proceso de elecciones estudiantiles que se aproximan, teniendo derecho a elegir y ser elegido, teniendo la oportunidad de ocupar la representación a los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad.

f #

| | | |
|---|-------------------------------|--------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 |
| | | VIGENCIA: 2013 |

2. Como ciudadanos colombianos, la Constitución Política en su artículo 13 define: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica." Y vemos como se excluye a los estudiantes por no cumplir un alto número elevado de créditos aprobados para poder asumir representaciones a nivel de facultad y/o programa, limitando su participación en el ejercicio democrático orientado a la construcción de la universidad desde las representaciones estudiantiles, desalentando la participación de los compañeros en la construcción de Universidad pública y crítica. Lo anterior en comparación a los requisitos estipulados para asumir una representación general, donde las exigencias resultan ser menores para los aspirantes, resaltando que desde cuarto semestre un estudiante con promedio superior a 3.6 puede asumir cualquier representación general con que cuenta la Universidad de los Llanos.

(...)

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que esta propuesta debe ser traducida en un Acuerdo Superior mediante la regulación de los requisitos para ser representante, además para ser representante de un Cuerpo Colegiado debe tener una cualificación.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del tema.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 039 de 2021.

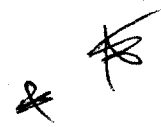
Se somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por el la Vicerrectora Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 039 de 2021.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Sesión manifiesta que para esta sesión no habrá proposiciones ni varios.



| | | |
|---|-------------------------------|------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 |
| | | VIGENCIA: 2013 |

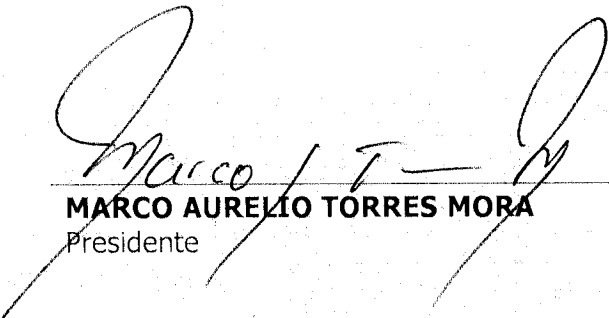
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:26 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 039 de 2021.

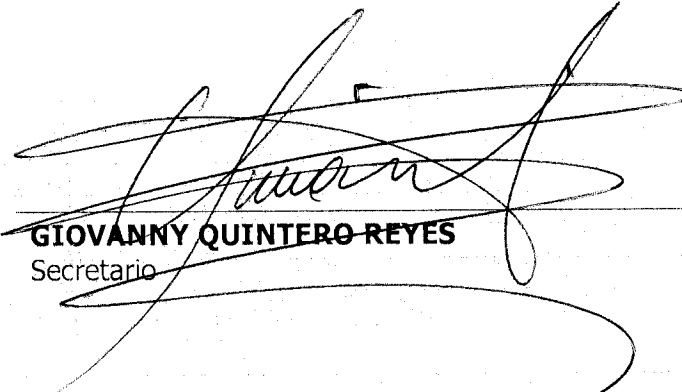
TAREAS Y COMPROMISOS

| No. | TAREA/ACTIVIDAD | RESPONSABLE | ENTREGA |
|-----|-----------------|-------------|---------|
| | | | |

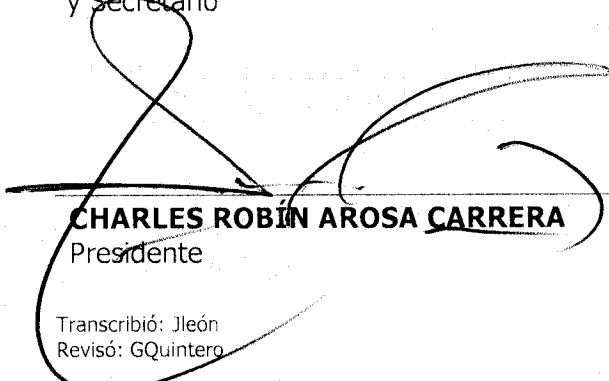
Observaciones: _____

En constancia firman,

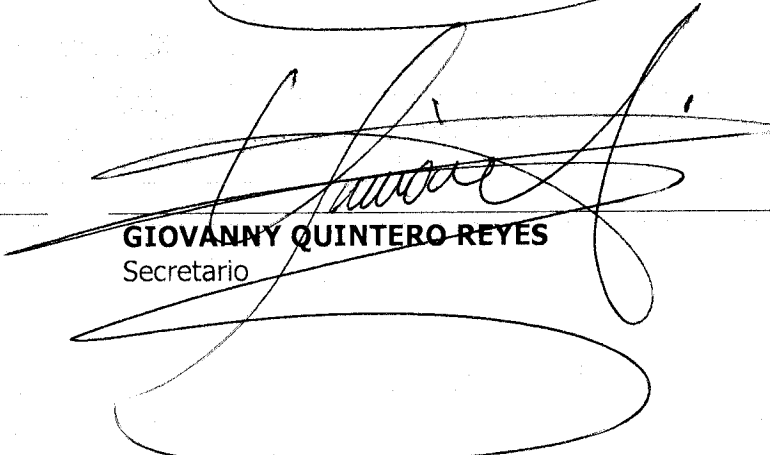

MARCO AURELIO TORRES MORA
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 18 de enero de 2022, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
 Presidente

 Transcribió: Jleón
 Revisó: GQuintero


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario